RESOLUCIÓN IM Nº 2.575/2.016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE FASV IMPORT EXPORT, CON RUC Nº 696150-9, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2.016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR".-

18 de Julio de 2.016

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, según nota de fecha 18 de Julio del corriente, y.-

CONSIDERANDO: Que, el citado informe luego de un estudio cuantitativo y cualitativo del contenido de la única oferta, recomienda dicha propuesta perteneciente a la firma **FASV IMPORT EXPORT,** con RUC Nº 696150-9, por contar con las condiciones de la licitación, y por ende, resulta conveniente para los intereses de la Administración Municipal.-

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Juan León Mallorquín, habiendo analizado todos y cada uno de los fundamentos esgrimidos por el citado dictamen, se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.-

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en lo pertinente reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".-

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece: "que son atribuciones del Intendente Municipal: j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".-

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Juan León Mallorquín, en uso de sus atribuciones legales.-

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR el Contrato al Oferente FASV IMPORT EXPORT,** con RUC Nº 696150-9, en el marco del Procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2.016 para la **Adquisición de Almuerzo Escolar,** por la oferta de **Gs 262.240.000.-** (Guaraníes doscientos sesenta y dos millones, doscientos cuarenta mil).-

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 840/003 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan León Mallorquín, para el ejercicio fiscal 2.016.-

Art. 3º. **COMUNICAR** a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

ABG. AGUSTÍN GÓMEZ GARAY
Secretario General

SR. MARIO NOGUERA TORRES
Intendente Municipal

H.J.M.
RESOLUCIÓN Nº 16/2.016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL AL LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2.016, PARA LA ADQUISICIÓN DEL ALMUERZO ESCOLAR PARA EL MUNICIPIO DE JUAN LEON MALLORQUIN. ------

VISTO: El Pliego de Bases y Condiciones presentado por la Intendencia Municipal en sesión ordinaria de fecha 16 de Febrero del 2.016; y. ----------

CONSIDERANDO: Que, según Ley Nº 3.966/2010 Orgánica Municipal, en su artículo Nº 36, inc. c) es competencia de la Junta Municipal autorizar por vía Resolución los llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concursos de Ofertas, y aprobar los correspondientes pliegos de Bases y Condiciones. ----------

Que, según Dictamen Nº 03/2.016 de la Comisión Asesora de Legislación, el expediente presentado ha sido analizado en plenaria y reúne las condiciones para su aprobación. ----------

POR TANTO
LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTÍCULO Nº 01) APROBAR: el pliego de Bases y Condiciones y sus anexos correspondientes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2.016, para la adquisición del almuerzo escolar, para el municipio de Juan León Mallorquín. ---------

ARTÍCULO Nº 02) AUTORIZAR: a la Intendencia Municipal a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas. ----------

ARTÍCULO Nº 03) COMUNICAR: a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Junta Municipal a los UN día del mes de MARZO del año dos mil diez y seis. ----------

ABOG. MARTA NOELIA PEREIRA ZAYAS
Secretaria Junta Municipal

DR. CÉSAR RUBÉN LÓPEZ MONGES
Presidente Junta Municipal

JUAN LEÓN MALLORQUÍN, 03 DE marzo DEL 2.015

Téngase por Resolución, comuníquese y cumplido archívese.

ABOG. AGUSTIN GÓMEZ GARAY
Secretario Intendencia Municipal

SR. MARIO NOGUERA TORRES
Intendente Municipal